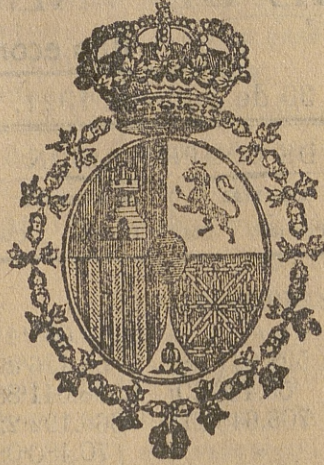


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Septiembre de 1921)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.025.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO

El día 10 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, se verificará en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe, ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Regidor en representación de la Excm. Corporación, la subasta pública para el suministro de antracita, hulla (galleta) y cok ordinario corriente, que sean necesarias para alimentar la caldera de la calefacción de la Casa Consistorial y estufas que se coloquen en las demás dependencias municipales, durante todo el tiempo que falta del corriente año y todo el próximo de mil novecientos veintidos,

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de ciento sesenta pesetas cada tonelada de antracita, ciento treinta y cinco pesetas por cada tonelada de hulla (galleta) y ciento veinticinco pesetas por cada tonelada de cok ordinario corriente, siendo desechada en el acto toda proposición que exceda de dichos tipos y solo admisibles las que le cubran ó mejoren.

La subasta se efectuará con arreglo á las disposiciones de la Instrucción sobre contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel de la clase octava (una peseta), con sujecion al modelo que se inserta al final y podrán hacerse á un solo artículo de los que son objeto de la subasta ó á todos á la vez, según más convenga á los licitadores.

Todo licitador acompañará á la proposicion su cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado previamente, como fianza provisional en la Depositaria municipal ó en la Caja general de Depósitos ó cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de quinientas pesetas si es que hace proposicion á las tres clases de carbón, ó sea el cinco por ciento de la cantidad á que se calcula asiéndole este suministro, doscientas cincuenta pesetas, si la proposicion se refiere solamente á la antracita, ciento cincuenta pese-

tas, si es solo á la hulla (galleta) y cien pesetas, si se limita solo al cok ordinario corriente, quedando obligado aquél ó aquéllos á quienes se adjudique el remate á ampliar dicha fianza en el doble de las cantidades señaladas, y la cual no será devuelta hasta que se haya terminado el compromiso y aparezca exento de responsabilidad el rematante ó rematantes.

En igualdad de precios y condiciones se adjudicará el remate al licitador que haga proposicion para el suministro de todas las especies de carbón que son objeto de esta subasta.

El rematante tendrá obligacion de poner por su cuenta y riesgo en los Almacenes del Ayuntamiento el número de kilogramos de carbón que se calcule corresponda á cada trimestre, con la debida anticipacion.

Este contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteracion del precio ó rescision del mismo.

El rematante queda sometido á los Juzgados y Tribunales de esta Ciudad que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

Los gastos de anuncios y demás que ocasione esta subasta y formalizacion del contrato, serán de cuenta del rematante ó rematantes.

Los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí ó representados por otra persona, con poder

previamente declarado bastante, por cualquiera de los señores Síndicos de la Corporacion, D. Jesús Saez Escobar y D. Joaquín Alvarez María Taladriz.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días en la forma establecida por el artículo 29 de la indicada Instrucción, no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna.

Modelo de proposicion

Don F. de T., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro del carbón necesario para las dependencias municipales durante todo el tiempo que falta del corriente año y todo el próximo de mil novecientos veintidos, se compromete á facilitar dicho combustible á los precios siguientes:

Antracita á..... pesetas tonelada.

Hulla (galleta) á..... pesetas tonelada.

Carbón de cok ordinario corriente á..... pesetas tonelada.

(Las cantidades en letra sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, á 17 Septiembre de 1921.—El Alcalde, Federico Santander.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURIA

Año económico de 1921-22

NUM. 2.972.

Peñafiel.

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Julio de 1921.

FOLIO	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.949.059	44			2.949.059	44		
2	Valores independientes del presupuesto.			2.949.059	44			2.949.059	44
3	Depósitos en garantía.	1.598.041	'88	55.426	'20	1.542.615	'68		
4	Depositantes.	55.426	'20	1.598.041	'88			1.542.615	'68
58	Depositario.	708.648	'27	666.192	'22	42.456	'05		
6	Resultas de Ingresos.			70.480	'08			70.480	'08
17	Presupuesto de 1921-22.	2.677.734	'85	3.599.633	'91			921.899	'06
18	Capítulo 1.º—Rentas.	19.602	'20	747	'70	18.854	'50		
	3.º—Donativos.								
19	4.º—Repartimiento.	1.277.936		326.505	'63	951.430	'37		
20	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	5.295	'50			5.295	'50		
56	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	828.528	'38	106.550	'69	721.977	'69		
22	7.º—Extraordinarios.	200				200			
23	8.º—Arbitrios especiales.	1.100		25		1.075			
	10.—Enajenaciones.								
24	14.—Reintegros.	1.000		521	'85	478	'15		
25	Capítulo 1.º—Administración provincial.	49.031	'31	155.548	'67			106.517	'36
26	2.º—Servicios generales.	10.567	'93	38.417	'98			27.850	'05
27	3.º—Obras obligatorias.	30.178	'47	266.620	'80			236.442	'33
28	4.º—Cargas.	82.399	'74	179.143	'80			96.744	'06
29	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	21.744	'43	87.942	'50			66.198	'07
57	6.º—Beneficencia.—Gastos.	258.099	'18	1.236.831	'61			978.732	'43
31	7.º—Corrección pública.	4.805	'33	50.635				45.829	'67
32	8.º—Imprevistos.	2.794	'11	15.000				12.205	'89
33	10.—Carreteras.	18.380	'41	94.501	'72			76.121	'31
34	12.—Otros Gastos.	2.596	'66	9.020				6.423	'34
40	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	27.200	'60	6.358	'05	20.842	'55		
41	4.º—Repartimiento.	937.621	'67	104.186	'80	833.434	'87		
42	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	126.000				126.000			
43	6.º—Beneficencia.—Ingresos.	259.072	'60	92.288	'72	166.783	'88		
44	7.º—Extraordinarios.	116.076	'96	983	'75	115.093	'21		
	8.º—Arbitrios especiales.								
	14.—Reintegros.								
45	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	3.281	'59	3.506	'59			225	
46	2.º—Servicios generales.	514	'91	10.092	'02			9.577	'11
47	3.º—Obras obligatorias.			5.000				5.000	
48	4.º—Cargas.	4.991	'67	5.241	'67			250	
49	5.º—Instrucción pública.—Gastos.	1.051	'33	244.141	'80			243.090	'47
50	6.º—Beneficencia.—Gastos.	141.576	'55	148.465	'54			6.888	'99
51	7.º—Corrección pública.	7.648	'10	8.085	'35			437	'25
52	8.º—Imprevistos.	16.000		16.525				525	
53	10.—Carreteras.	10.030	'50	101.039	'80			91.009	'30
54	12.—Otros Gastos.	500		1.975				1.475	
15	Libramientos en suspenso.	73.650	'45	70.325	'45	3.325			
16	Depositario por pagos á formalizar.	70.325	'45	73.650	'45			3.325	
9	Banco de España.	2.000				2.000			
10	Depositario cuenta corriente en Banco de España.			2.000				2.000	
14	Presupuesto extraordinario.	129.964	'44	163.591	'34			33.626	'90
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
35	2.º—Ingresos ordinarios.	75.275		25.000		50.275			
36	3.º—Otros ingresos.	30.000		30.000					
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.								
37	2.º—Intereses.			79.269	'85			79.269	'85
38	3.º—Amortizaciones.			43.619	'59			43.619	'59
39	4.º—Gastos de emision y desarrollo.	1.771	'50	7.075				5.303	'50
	Depositario Cuenta de Obligaciones.								
	Depositario Cuenta de Residuos.								
13	Depositario Cuenta de efectivo.	113.316	'34	1.771	'50	111.544	'84		
	Acreedores por Residuos.								
11	Diputación % Banco de España por empréstito.	113.316	'34	30.000		83.316	'34		
12	Depositario existencia en Banco por empréstito.	30.000		113.316	'34			83.316	'34
	Resultas.—Capítulo 2.º—Artículo único.—Intereses.								
	3.º—Artículo único.—Amortizaciones.								
	4.º—Artículo único.—Gastos de emision y desarrollo.								
7	Banco Castellano.	20.000							
8	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.			20.000				20.000	
	SUMAS.	12.914.356	'29	12.914.356	'29	7.746.058	'07	7.746.058	'07

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 12.914.356'29

Valladolid, 4 de Agosto de 1921.—El Contador, *Diego de Leon*.—V.º B.º, El Presidente, *Carlos Delgado*.—Comision provincial.—Sesion de 17 de Septiembre de 1921.—Aprobado.—*Rico*.—*Fardo*.—*Chamorro*.—*F. Bocos*.—*Cabello*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto de 1921.

Sesion del día 5.—Preside el señor Alcalde D. Pedro Burgoa de Pedro.

Se dió lectura y fué aprobado el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos del mes.

Se dió lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 14 de Julio último, para que los Ayuntamientos no eludan la obligacion de suministrar raciones al Ejército y del medio que han de hacer uso, caso de no consignar en presupuesto las cantidades necesarias para esas atenciones, acordando la Corporacion quedar enterada.

Se dió lectura así bien de otra Real orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Julio último, disponiendo con caracter general el exacto cumplimiento de la Ley de 18 de Marzo de 1920, relativa á la formacion de los repartimientos generales del Real decreto de 14 de Septiembre de 1918, de la que que quedó enterada la Corporacion.

Se dió lectura tambien de la Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de 27 de Julio anterior, ordenando que los locales escuelas, no se destinen á fines distintos de la enseñanza, salvo á Colegios electorales, que en período de vacaciones se realicen las operaciones necesarias y que se blanqueen y desinfecten las que solo esa reparacion necesitan, acordando la Corporacion quedar enterada.

Se acordó anunciar por segunda vez y término de ocho días, vacante la plaza de Depositario de fondos municipales, con la asignacion que figura en presupuesto y condicion de tener que prestar el agraciado fianza personal á satisfaccion del Ayuntamiento.

Se acordó que las aguas que emergen en la calle de la Cianca de esta villa, las recoja provisionalmente el Ayuntamiento, reservándose el derecho para obligar en su día al que proceda a que se haga cargo ó recoja citadas aguas.

Se acordó admitir la renuncia á Elías Diez de la Fuente, del cargo de Agente de policia y anunciar su vacante por término de ocho días, con la asignacion que figura en presupuesto y condicion de que el agraciado ha de saber leer y escribir, gozar de buena conducta, no padecer defecto fisico y haber prestado sus servicios en el Ejército.

Se acordó que el Sr. Alcalde en nombre de este vecindario, telegrafe al Excmo Sr. General Berenguer, saludándole y alentándole para ver de lograr la glo-

ria que se desea en defensa del honor Nacional, y al propio tiempo le participe su adhesión al sentimiento que pesa sobre la Nación por los funestos acontecimientos recientemente sucedidos.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de los nombramientos hechos de Alcaldes-pedáneos de los arrabales de Mérida y Aldeyuso y la Corporación quedó enterada.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga las invitaciones que crea oportunas á las fiestas de Nuestra Señora y San Roque.

Se aprobaron las cuentas de los Farmacéuticos, referentes á las medicinas suministradas á las familias de la Beneficencia municipal, en el primer trimestre del actual año económico.

Días 12 y 19.—No se celebraron las sesiones ordinarias por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Día 26.—Preside el Sr. Alcalde don Pedro Burgoa de Pedro.

Se dió lectura y fué aprobada el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la Circular de la Dirección general de Obras públicas de 1.º de Agosto actual, resolviendo dudas sobre aplicación de los apartados b y c del artículo 12 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se dió lectura de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 4 del corriente mes, disponiendo con carácter general que la Comisión de Evaluación y Junta general de repartimientos, se abstengan de practicar el avalúo de rendimientos á las Sociedades comprendidas en el artículo 54 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, quedando enterada la Corporación.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Julio último.

Se acordó que á Elías Díez de la Fuente, se le pague un día de haber que cobró de menos en el mes de Julio último, como Agente de policía.

Se acordó que á Angel Sanz, se le gratifique por haber dado muerte á una zorra y un zorro y á Patricio García, por haberlo hecho también á otro zorro.

Se acordó nombrar Depositario de fondos municipales interinamente al Concejale D. Fructuoso Zarzo Velasco.

Para dar esta Corporación una prueba de sentimiento y afecto al Ejército Español que pelea en Marruecos, defendiendo la Patria, acordó por unanimidad abrir una suscripción que encabezará este Municipio con la cantidad de quinientas pesetas y al propio tiempo estimular á las Sociedades y vecindario en general, para que cada cual en la medida que sus fuerzas lo permitan, contribuya á tan laudable y benéfico fin.

Peñañiel, 31 de Agosto de 1921.

—El Secretario, Matías Bayon.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día 11 de Septiembre de 1921, de que yo el Secretario certifico.—Matías Bayon.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Burgoa.

Núm. 3.013.

Velilla.

En la relación de descubiertos que me ha presentado el señor Recaudador de este Municipio, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que figuran en la precedente relación las cuotas que les corresponde por el concepto de utilidades pertenecientes al primero y segundo trimestre del actual presupuesto, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas, en la inteligencia de que si á los tres días de publicarse el presente en el «Boletín Oficial», no satisfacen los morosos el principal y recargo, se procederá contra ellos ejecutivamente, quedando tal período iniciado con esta providencia.

Lo que se hace público por el presente para que llegue á conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros.

Velilla, 17 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, Juan García.

Núm. 2.938.

Villacid de Campos.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año económico actual, que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

MES DE ABRIL.

Ordinaria del día 3.—Preside el señor Alcalde, con asistencia de todos los señores Concejales.

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana, de cuyo contenido manifestó que quedar enterada.

Se puso de manifiesto á la misma la cuenta del Agente de este Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre del año económico de 1920-21 y la presta su aprobación resultando un saldo á

favor de este Municipio de noventa y tres pesetas ochenta y dos céntimos.

Se acordó asegurar de incendios los edificios destinados á Escuelas de primera enseñanza y Casa Consistorial, autorizando para ello debidamente al señor Alcalde para que formalice la correspondiente escritura con la Compañía que crea más conveniente y establezca ó fije el tipo del valor que se ha de dar á los indicados inmuebles, y no habiendo consignación en presupuesto para satisfacer este gasto se abone del Capítulo de Imprevistos.

Ordinaria del día 10.—Preside el señor Alcalde, con asistencia de todos los señores Concejales.

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana, de cuyo contenido manifestó que quedar enterada.

Se procedió en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 de la vigente ley Municipal á la formación de las secciones para la renovación de la Junta municipal y que antes de finalizar el presente mes se publique su resultado, cuidando que dicha exposición se acredite por el Juez municipal mediante acta que suscribirá el mismo con el Secretario y tres testigos conforme al Reglamento.

Se dió cuenta á los señores Capitulares de los extractos de acuerdos correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1920 á 1921 y por unanimidad les prestan su aprobación acordando se publiquen en el «Boletín Oficial» y sitios de costumbre como está mandado.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes que asciende á novecientos tres pesetas y setenta y seis céntimos.

Ordinaria del día 17.—Preside el señor Alcalde, con asistencia de todos los señores Concejales.

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana, de cuyo contenido manifestó que quedar enterada, y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión de orden del señor Alcalde.

Ordinaria del día 24.—Preside

el señor Alcalde, con asistencia de los señores Concejales.

Se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana, de cuyo contenido manifestó que quedar enterada.

Se puso de manifiesto á la Corporación las cuentas municipales pertenecientes al último ejercicio de 1920 á 1921, rendidas por el Alcalde actual y Depositario don Demetrio García, y por unanimidad de la misma y á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal acordó fijar y aprobar las expresadas cuentas para que puedan ser examinadas por la Junta municipal, previa exposición al público por el término de quince días.

MES DE MAYO.

Ordinaria del día 1.º.—Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los señores Concejales y se levantó la sesión por no haber asunto alguno de que tratar.

Ordinaria del día 8.—Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana, de cuyo contenido manifestó que quedar enterada.

Se acordó se dé cumplimiento á lo dispuesto en el capítulo 9.º y artículos 126, 127 y 128 de la vigente ley de Reclutamiento y Circular del Excmo. señor Gobernador Civil, remitiendo al efecto con cinco días de anticipación al señalado para el juicio de exenciones de este pueblo á la Comisión mixta, todos los documentos referentes á las operaciones del reemplazo y revisiones respectivas conforme al artículo 154 del Reglamento, nombrando á don Felix Pardo Labrador, Secretario de este Ayuntamiento para dicho acto, á quien se le proveerá del correspondiente oficio de nombramiento y se subvencionará los gastos de viaje con cargo al Capítulo 1.º del Presupuesto.

Se acordó hacer la distribución de fondos para el presente mes que asciende á la cantidad de novecientos tres pesetas setenta y seis céntimos.

Ordinaria del día 15.—Preside el señor Alcalde con asistencia de todos los señores Concejales, se

aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana, de cuyo contenido manifestó quedar enterada.

Se acordó que el día veinticinco del mes que cursa se dé la pradera al ganado mayor para que pueda aprovecharse de sus pastos, y transcurrido que sea el término de doce días pueda entrar á pastar en la misma el ganado ovejuno con sujecion á las bases establecidas en el contrato.

Ordinaria del día 22.—Preside el señor Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, se levantó la sesion por no haber asunto alguno de que tratar.

Extraordinaria del día 26.—Preside el señor Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se ocupó la Corporacion de llevar á debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año economico de 1921 á 1922 á tenor de lo dispuesto en el Capítulo 4.º de la ley Orgánica vigente, previas las formalidades legales, resultando designados los señores individuos siguientes:

Primera seccion.—Don Wenceslao Pardo Labrador y don Mariano Pardo Labrador.

Segunda seccion.—Don Francisco Collantes Labrador, don Agustin Carlon Mañueco y don Felipe Mañueco Salgado.

Tercera seccion.—Don Miguel Nancelares Sanchez y don Maximiliano Franco Blanco.

Que se publique este resultado inmediatamente, y se participe por cédula á los designados.

Ordinaria del día 29.—Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, se dió cuenta de la sesion extraordinaria anterior en la que se afirmaron y ratificaron.

MES DE JUNIO.

Ordinaria del día 5.—Preside el señor Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, no se celebró sesion por no haber asunto alguno de que tratar.

Ordinaria del día 12.—Preside el señor Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y Cir-

culares insertas en los «Boletines Oficiales», de cuyo contenido manifestó quedar enterada.

Se acordó hacer la distribucion de fondos para el presente mes que ascienden á novecientos tres pesetas setenta y seis céntimos.

Ordinaria del día 19.—Preside el señor Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana, de cuyo contenido manifestó quedar enterada.

Se acordó la adquisicion de una noria para colocarla en el pozo donde se abastece de agua el vecindario para preservar de sustancias nocivas á la salud pública, y á la vez para proveer de agua al picon donde beben los ganados, comisionando para ello al señor Alcalde, así como tambien para la adquisicion de materiales que sean necesarios para su colocacion y nombramiento del maestro Albañil que ha de llevar á cabo las obras que sean precisas, todo lo cual se hará por administracion con cargo al Capítulo 6.º, artículo 3.º del Presupuesto municipal.

Se acordó igualmente que se utilice para la fuente donde tambien se abastece de agua el vecindario, la noria que ha estado colocada en el pozo, haciendo las reparaciones que sean necesarias, cuyos gastos asimismo serán costeados del Presupuesto municipal.

Ordinaria del día 24.—Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de los señores Concejales, se aprueba y firma el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia oficial y Circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la última semana, de cuyo contenido manifestó quedar enterada.

Se dió cuenta de la cesion que hace el vecino de esta villa don Jacinto Perez Mañueco, de media suerte forera á favor de su vecino Andrés García, y la Corporacion acuerda por unanimidad acceder á lo que se pretende.

Se acordó se proceda á la reparacion de las paredes del Cementerio por el maestro Albañil Policarpo Perez á quien se le abonará el importe de sus trabajos que segun contrato asciende á la cantidad de ciento veinticinco pesetas y que

no habiendo consignacion suficiente en el Capítulo 6.º, artículo 3.º se aplique la diferencia al Capítulo de Imprevistos.

Que se declaren vacantes las dos medias suertes foreras que poseyó el vecino de esta villa Emilio Villa Martinez, por ignorarse el punto de su residencia, anunciándose por medio de un edicto que se fijará en los sitios públicos de esta villa por el término de ocho días, para que los soliciten los vecinos que se crean con derecho á ellas.

Se dió lectura del Real decreto relativo á los sueldos mínimos que han de disfrutar los Secretarios de Ayuntamiento y á las garantías de estabilidad en el cargo. La Corporacion manifiesta quedar enterada de su contenido y dispuesta á su cumplimiento y no existiendo consignacion en Presupuesto para satisfacer á su Secretario la dotacion que se establece en la escala de dicha disposicion á fin de evitar la formacion de un Presupuesto extraordinarios, acuerda que se realicen una ó varias transferencias de crédito si hay medio legal para ello ó de las economías que resulten cuando se practique la liquidacion del Presupuesto en curso.

Junta municipal.

Extraordinaria del día 1.º de Mayo.—Se acordó la designacion de los vocales natos de las Comisiones de la parte real y personal á los efectos de la confeccion del reparto para cubrir el déficit del Presupuesto á que se contrae el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Sesion extraordinaria del día 13 de Mayo.—Se procedió al examen de las cuentas municipales correspondientes al año economico de 1920 á 1921, rendidas por el Alcalde actual y Depositario don Demetrio García y fueron aprobadas por unanimidad, siendo el saldo para la siguiente cuenta de ciento veintitres pesetas sesenta y seis céntimos.

Villacid de Campos, 21 de Agosto de 1921.—El Secretario, Félix Pardo.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Villacid de Campos 22 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Félix Lanseros.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su

publicacion en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Villacid de Campos, 29 de Agosto de 1921.—El Secretario, Félix Pardo.—B.º V.º, El Alcalde, Félix Lanseros.

Núm. 3.027.

Villafrechós.

Se hallan depositados en esta Alcaldía dos reses vacunas que recogió el guarda del campo Fructuoso Fernandez, quien se crea con derecho á su propiedad se prentará á recogerlas dando las señas correspondientes.

Villafrechós, 19 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, Teodomiro Herreras.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.018.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Satugrio Minchi, Josefina, natural de Patir, de estado casada, profesion artista, de 28 años, de estatura regular, pelo rubio, ojos claros, nariz pequeña, color del rostro pálido, viste de artesana y pañuelo negro á la cabeza, domiciliada últimamente en Valladolid, Puente Colgante, procesada por hurto de metálico, número 170 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez), al objeto de constituirse en prision, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Núm. 3.024.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Aguirri, Epifanio, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), para ser oido en causa por robo 152,921, instruida por dicho Juzgado.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Diputacion